



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación Contrato Chaparro Expediente Electrónico EX-2023-00021874- -MUNICRESPO-SDRH#SGDH

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con Chaparro Mauro Noel, y

CONSIDERANDO:

Que Chaparro Mauro Noel, realizara tareas en el sector Cloacas dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 07 de agosto de 2023 y hasta el 10 de diciembre de 2023, con Chaparro Mauro Noel, D.N.I. N° 32.256.656, domiciliado en calle Publica N° 260 de la ciudad de Crespo, quien realizara tareas en el sector Cloacas dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, la retribución que percibirá por las tareas indicadas, será la suma equivalente a la Categoría 23 del personal de planta transitoria de la Municipalidad de Crespo por mes, monto sobre el cual se realizaran los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, correspondiéndole percibir sueldo anual complementario, horas extras y licencias correspondientes.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.